

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



BARRANQUILLA, D.E.I.P., VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

REF. 08001311000320200017900

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

DEMANDANTE: WILLIAM RAFAEL ARIZA VIZCAINO

DEMANDADA: ROSELIS DEL CARMEN DELGADO MARQUEZ

En atención que se encuentra pendiente fijar fecha para la diligencia de inventarios y avalúos, el Despacho,

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 10:30 de la mañana del día 6 de julio de 2020 Para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes que conformen la masa social.

2.- INFÓRMESELE a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual, accediendo desde el link que se indique en su momento y que será suministrado a sus correos electrónicos, así mismo, darán estricto cumplimiento a las recomendaciones que se les indiquen al momento de la audiencia.

3.- NOTIFÍQUESE el presente auto en el estado electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 91
Fecha: 22 de junio de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
21 de junio de 2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

adf377a0edf239730cc47e40214d511e213a14cbb2dd06cff8598377f5415796

Documento generado en 21/06/2021 03:20:47 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>